

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 11/05//2011

CONCURRENTES:

PRESIDENTE:

Ricardo R. Benito Martín

CONCEJALES:

Roberto Muñoz García

Francisco Gutiérrez Nieto

Fausto Díaz Sánchez

Antonio Alonso Sánchez

Rosario Hernández Sánchez

SECRETARIO:

Don Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 13,30 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ricardo Benito Martín y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no acudiendo D. Miguel Briz García

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leída la misma no hubo reclamaciones, quedando aprobada por unanimidad

2.- LICENCIAS DE OBRA:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Licencias concedidas desde el Pleno anterior:

- El día 09/05/2011 a D. Damian J. de la Fuente Briz para arreglo total de tejado con instalación de onduline en C/Solano, 14 con un presupuesto de ejecución material de 6.000 €

El Pleno queda enterado.

3.- APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AMPLIACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA:

Presentado por JOCOMA DE AGUAS SL, adjudicatario de las obras de AMPLIACION DE ESTACION POTABILIZADORA EN SANTIBAÑEZ DE BEJAR (SALAMANCA), el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD en el Trabajo al que se refiere el R.D. 1627/97 de 24 de octubre, que cuenta con la conformidad del Coordinador de Seguridad y Salud, de acuerdo con el art. 7 del R.D. 1627/97, y en uso de las atribuciones conferidas, se acuerda su aprobación por unanimidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

4.- ESCRITOS RECIBIDOS Y SOLICITUDES:

Ninguno reseñable

5.- FACTURAS MAYO 2011.

Examinadas las mismas se aprobaron autorizándose el gasto correspondiente

6.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Nada reseñable

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Nada destacable

Y no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia siendo las 14,00 horas, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. RICARDO R. BENITO MARTIN

FDO. JULIO CEA SANCHEZ